



Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2025 y febrero de 2026, la cual ascendió al 3,14%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



EL MOLINO

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	4.912,55	1.386,87	2.773,75	2.773,75
Estrato 2	6.877,57	1.941,62	2.773,75	2.773,75
Estrato 3	8.351,34	2.357,69	2.773,75	2.773,75
Estrato 4	9.825,10	2.773,75	2.773,75	2.773,75
Estrato 5	14.737,66	4.160,62	4.160,62	4.160,62
Estrato 6	15.720,17	4.438,00	4.438,00	4.438,00
Industrial	12.772,64	3.605,87	3.605,87	3.605,87
Comercial	14.737,66	4.160,62	4.160,62	4.160,62
Oficial	9.825,10	2.773,75	2.773,75	2.773,75
Especial	9.825,10	2.773,75	2.773,75	2.773,75

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.